

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

**“LA MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN
Y SU IMPACTO SOCIAL EN EL ÁREA RURAL”**

TESIS

Presentada a la Dirección de
la Escuela de Trabajo Social de la Universidad
de San Carlos de Guatemala

POR

IRMA LUCRECIA ALVARADO MARROQUÍN

previo a conferírsele el título de

TRABAJADORA SOCIAL

en el grado académico de

LICENCIADA

Guatemala, noviembre de 2004

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR: Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso
SECRETARIO: Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

DIRECTORA: Licda. Mirna Aracely Bojórquez de Grajeda
SECRETARIA: Licda. Carolina De la Rosa de Martínez

CONSEJO DIRECTIVO

REPRESENTANTES DOCENTES

Licda. Miriam Maldonado Batres
Licda. Rosaura Gramajo de Arévalo
Lic. Rudy Ramírez Díaz

REPRESENTANTE DE LOS PROFESIONALES

Licenciado: Rómulo Teodoro Rojas Ajquí

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Estudiante: Gladys Elizabeth Moreno Girón
Estudiante: Mauricio Burrión González

TRIBUNAL EXAMINADOR

Directora: Licda. Mirna Aracely Bojórquez de Grajeda
Secretaria: Licda. Carolina De la Rosa de Martínez
Coordinador IETS: Lic. Carlos Noriega Castillo
Tutora-Revisora: Licda. Elizabeth Florián
Coordinadora del Área de Formación Específica: Mtra. Ada Priscila Del Cid

Artículo 11

“Los autores serán los responsables de las opiniones y criterios expresados en sus obras”.

Reglamento del Consejo Editorial
de la Universidad de San Carlos de
Guatemala.

TESIS QUE DEDICO

A MI PATRIA GUATEMALA

Que como profesionales conscientes participemos activamente con las comunidades rurales, para alcanzar un mejor desarrollo comunitario y por ende de la sociedad guatemalteca.

AL MUNICIPIO DE AMATITLÁN

Mi tierra natal, en él viví la mejor época de mi niñez y adolescencia, y forjé una de las metas que hoy culmino.

A LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL DEL CAMPUS CENTRAL

Que me brindó los conocimientos necesarios, para contribuir con la población más vulnerable y lograr este triunfo.

A MI TUTORA-REVISORA

Licda. Elizabeth Florián

Gracias por su apoyo, orientación y asesoría profesional.

Dios le bendiga.

A MIS MADRINAS

Licda. María del Rosario Guerra

Licda. Carmen Virginia León Castillo

Por el apoyo brindado en el presente trabajo de tesis, amistad y cariño.

ACTO QUE DEDICO

A DIOS

Nuestro Señor, por ser fuente de sabiduría, amor y perdón, gracias por permitirme este triunfo y por darme la voluntad para lograrlo.

A MIS PADRES

José Miguel Alvarado Peque (†)

Para que despierte un momento de su sueño eterno y comparta conmigo esta felicidad.

Rosa Amelia Marroquín Barrientos

Como una recompensa a sus múltiples esfuerzos, gracias por su paciencia, que Dios le bendiga

A MI ESPOSO:

Lic. Sergio Pérez Echeverría

Con mucho amor, gracias por su apoyo, comprensión y asesoría que siempre me brinda incondicionalmente.

A MI HIJO:

Sergio José Pérez Alvarado

Con todo mi amor, por ser la razón fundamental que impulsa y fortalece mi vida, para ti este triunfo.

A MIS HERMANOS:

Hugo René, Óscar Leonel, Mario Rolando (†) y Delmy Esperanza

Con mucho cariño

A MIS SOBRINOS:

Eddy, Eduardo, Fernando y Karina

Con amor maternal, que este triunfo sea un ejemplo de perseverancia para ellos

A MIS AMIGAS Y AMIGOS

Adilia De la Cruz, Leslie Urbina, Briseida Gómez, Amilda Soyosa, Nidia Ardón, Brenda Zepeda, Licda. Mariel Barillas, Wendy Orellana, Marco Antonio Ramírez, T.S Bernarda Jocol y Ramiro Ovando (†)

Agradecimiento sincero, por el cariño, la confianza y el respeto que siempre me han brindado, que Dios les bendiga

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	i
--------------	---

CAPÍTULO I

LAS MUNICIPALIDADES DE GUATEMALA	1
---	----------

1.1 Antecedentes de las Municipalidades	1
1.2 Objetivos de las Municipalidades	6
1.3 Competencias propias del municipio	7
1.4 Bases Legales	10
1.4.1 Constitución Política de la República de Guatemala	10
1.4.2 Código Municipal	12
1.4.3 Código de Salud	13
1.4.4 Acuerdos de Paz	14
1.5 Situación actual de las Municipalidades	15
1.6 Alcances y Limitaciones	17

CAPÍTULO II

ASPECTOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE AMATITLÁN DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	22
--	-----------

2.1 Municipio de Amatitlán	22
-----------------------------------	-----------

2.1.1 Antecedentes históricos	22
2.1.2 Ubicación geográfica	23

2.1.3	Geografía	24
2.1.4	Demografía	24
2.1.5	Características económicas	25
2.1.6	Características sociales	26
2.1.7	Características culturales	27
2.2	Municipalidad de Amatitlán	28
2.2.1	Antecedentes históricos	28
2.2.2	Misión	29
2.2.3	Visión	29
2.2.4	Objetivos	30
2.2.5	Estructura organizativa	30
2.2.6	Funciones	32
2.2.7	Cobertura	32
2.2.8	Población que atiende	32
2.2.9	Alcances y límites	32
2.3	Oficina de Área Urbana y Rural	33
2.3.1	Antecedentes históricos	33
2.3.2	Organización	33
2.3.3	Misión	34
2.3.4	Visión	34
2.3.5	Funciones	34
2.3.6	Personal con que cuenta	35
2.3.7	Recursos	35

CAPÍTULO III

PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	36
3.1 Metodología	37
3.2 Presentación de resultados	38
3.2.1 Características Generales de los Integrantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo	38
3.2.2 Los Comités y la Gestión Municipal	43
3.2.3 Municipalidad, Consejos Comunitarios de Desarrollo y Trabajo Social	54

CAPÍTULO III

AMPLIACIÓN DE LA PROYECCIÓN SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN	57
4.1 Importancia	57
4.2 Niveles de fortalecimiento de la proyección social municipal	58
4.2.1 A nivel de organización comunitaria	58
4.2.2 A nivel interinstitucional	60
4.2.3 A nivel de organización interna	60
4.3 Importancia de ampliar el espacio de Trabajadores Sociales en la Municipalidad de Amatitlán	61
CONCLUSIONES	63
RECOMENDACIONES	64
BIBLIOGRAFÍA	65

INTRODUCCIÓN

Las comunidades rurales del municipio de Amatitlán, al igual que muchas de otros lugares de Guatemala, están carentes de servicios esenciales que mejoren sus condiciones de vida y les proporcione satisfactorios indispensables para su diario vivir.

El Estado de Guatemala ha buscado diversas formas para mejorar las condiciones de vida de los sectores más necesitados y proporcionar el desarrollo integral a todas las comunidades, para el cambio cualitativo de sus condiciones de vida y que los recursos económicos que el Estado percibe sean trasladados directamente a donde más se necesite; por tal circunstancia el Congreso de la República de Guatemala, emitió y promulgó la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, según Decreto Número 11-2002 para que sea un instrumento legal que permita la organización de todas las comunidades rurales con el apoyo de las municipalidades, para el logro de sus objetivos cubriendo las necesidades prioritarias de los comunitarios.

Las nuevas leyes demandan que la Municipalidad de Amatitlán deberá superar y enfrentar una serie de problemas tales como: implementar una tecnología adecuada al proceso organizativo actual, la colocación de personal altamente calificado con la experiencia necesaria para dirigir la organización comunitaria y la formación de líderes comunitarios de manera objetiva, sin fines políticos que tiendan a dirigir a sus comunidades al desarrollo integral y por supuesto, el trabajo científico que tiene que desarrollar el Trabajador Social para plantear las directrices de los lineamientos de orientación a la participación directa y decidida de las comunidades del área rural de Amatitlán.

Tomando en cuenta lo anterior la estudiante investigadora por ser vecina del municipio de Amatitlán del departamento de Guatemala, consideró indispensable trabajar su investigación de tesis sobre “La Municipalidad de Amatitlán y su Impacto Social en el Área Rural”, con el propósito de establecer y dar a conocer los logros y dificultades que tiene esta municipalidad al proyectarse socialmente a las diferentes comunidades.

Parte importante de este estudio lo constituyó la opinión expresada de los vecinos y vecinas que son beneficiarios de los diversos proyectos de desarrollo que ejecuta la municipalidad; también se hizo referencia a los niveles de participación de los (as) beneficiarios (as). Este trabajo de tesis también describe qué proyectos ejecuta y cuáles son los de mayor impacto.

Siendo la investigación uno de los fines principales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se pretende contribuir al logro de tal propósito y fortalecer la teoría y práctica del Trabajo Social en este campo.

Para realizar la presente investigación se plantearon los siguientes objetivos:

Generales

Realizar una investigación en la Municipalidad de Amatitlán, para conocer su impacto social en el área rural del municipio de Amatitlán del departamento de Guatemala.

Específicos

1. Conocer el proceso de trabajo de la Municipalidad de Amatitlán con las comunidades del área rural, para determinar su impacto social.

2. Establecer la necesidad de que en la Municipalidad de Amatitlán, se cuente con profesionales de Trabajo Social, para ampliar su proyección social.

Las hipótesis que se plantearon para la realización de la investigación son:

General

El trabajo que ha realizado la Municipalidad de Amatitlán no llena las expectativas de los comunitarios del área rural de su jurisdicción, lo cual incide en su bajo impacto social.

Específicas

1. La falta de proyección social de la Municipalidad de Amatitlán, se debe al deficiente trabajo realizado en las comunidades rurales de su jurisdicción, lo cual no permite llenar las expectativas de los vecinos.
2. La falta de recursos necesarios y de profesionales de Trabajo Social en la Municipalidad de Amatitlán, incide en la problemática que enfrenta para lograr una mejor proyección social.

Los objetivos fueron alcanzados satisfactoriamente, y las hipótesis comprobadas en su totalidad, ya que el trabajo de investigación de campo permitió establecer el impacto social de la municipalidad de Amatitlán, así como la necesidad de que se cuente con profesionales de Trabajo Social, para ampliar su proyección social.

De la misma manera, el quehacer de la Municipalidad de Amatitlán no llena las expectativas de los comunitarios, lo que denota deficiencia en el trabajo realizado en las comunidades rurales de su jurisdicción.

La metodología que se utilizó para efectuar el proceso de investigación está basada en el método inductivo-deductivo, complementada con las siguientes técnicas:

Revisión bibliográfica, para obtener información teórica de los autores que se han dedicado a la investigación de la organización y desarrollo comunitario, elaborando una síntesis de lo más importante de cada uno de los planteamientos; la entrevista estructurada y no estructurada, con los integrantes de los comités; y recorridos comunales para el reconocimiento del área.

Los instrumentos que se utilizaron en el proceso de investigación fueron: el diseño de investigación, la boleta de entrevista y el cuaderno de campo.

Los resultados de la investigación conforman el Informe final, organizado en cuatro capítulos, quedando de la siguiente manera:

Capítulo I, se presenta generalidades de las municipalidades en Guatemala, como antecedentes históricos, objetivos, las competencias propias del municipio, bases legales, la situación actual, así como los alcances y limitaciones que tienen para proyectarse.

El capítulo II, se relatan aspectos generales del municipio de Amatitlán, como antecedentes históricos, geografía, demografía, también aspectos económicos, sociales y culturales. De la misma manera se describen algunos

aspectos generales de la Municipalidad de Amatitlán y de la Oficina del Área Urbana y Rural.

En el capítulo III, se expone la presentación, análisis e interpretación de los resultados obtenidos en la realización del trabajo de campo con relación al impacto social de la Municipalidad de Amatitlán en el área rural.

La propuesta Ampliación de la Proyección Social de la Municipalidad de Amatitlán desde el punto de vista de Trabajo Social, se presenta en el capítulo IV.

Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones a las que permitió llegar el estudio, así como bibliografía que sustenta la parte teórica de la presente tesis.

CAPÍTULO I

LAS MUNICIPALIDADES DE GUATEMALA

Guatemala es un país caracterizado por su subdesarrollo, y prácticamente se delega en las municipalidades la responsabilidad de impulsar el desarrollo social y económico de las comunidades de su circunscripción.

En este capítulo se describe una imagen general de las Municipalidades de Guatemala, para interpretar de mejor manera el tema “La Municipalidad de Amatitlán y su Impacto Social en el Área Rural”, tomando en cuenta que el desarrollo económico y social de un país se traduce en crecimiento y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

1.1 Antecedentes de las Municipalidades

Se denomina por municipalidad a una “comunidad urbana como unidad política creada por la autoridad del Estado provista de un tipo específico de gobierno y administración local que, generalmente, varía en alcance y función según el volumen de la población”. ^{1/}

En Guatemala por cuestiones de ordenamiento territorial las municipalidades estaban clasificadas por categorías, **De primera:** correspondía a las cabeceras departamentales o a aquéllas en las que su población excedía de cien mil habitantes; **De segunda:** ubicaban a los municipios que la población excedía de veinte mil habitantes, así como las de

^{1/} Pratt Fairchild, Henry. “Diccionario de Sociología”. Sexta Reimpresión. Editorial Fondo de Cultura Económica. D. F. México, 1975. Pág. 194.

los puertos; **De tercera:** cuando los municipios excedían de diez mil habitantes; y **De cuarta:** el resto de los municipios.

Sin embargo con la reforma constitucional de 1993, se eliminó el artículo 256 que decretaba dicha clasificación, volviendo común para todos los municipios la duración de la corporación a cuatro años, y en consecuencia se eliminaron las diversas categorías municipales, fortaleciendo la autonomía de los pequeños municipios (unos 240). Lo cual vino a fortalecer el sistema político local y a ampliar las oportunidades de decisión, e introducir un desafío a la estabilidad política local que ahora se encuentra más sujeta a la fiscalización de la comunidad.

De la misma manera es importante dar a conocer que territorio municipal es la “circunscripción territorial a la que se extiende la jurisdicción de una municipalidad. El territorio de un municipio es continuo y forman parte del mismo las aldeas, caseríos, cantones, barrios, zonas, colonias, lotificaciones, parcelamientos urbanos y agrarios, y en general todo inmueble o finca existente en su jurisdicción municipal”. ^{2/}

En cuanto al municipio también llamado municipalidad “es jurídicamente, una persona de derecho público, constituida por una comunidad humana, asentada en un territorio determinado, que administra sus propios y particulares intereses, y que depende siempre en mayor o menor grado, de una entidad pública superior, el Estado provincial o nacional.

Según una teoría llamada sociológica o jusnaturalista, se trata de una organización que se forma espontáneamente, porque así lo requiere el hecho

^{2/} Congreso de la República de Guatemala. “Código Municipal”. Decreto 12-2002. Editorial Librería Jurídica. Guatemala, 2004. Pág. 6.

natural, y no intencionado, de que diversos núcleos familiares se instalen en terrenos próximos unos de otros, de donde surgen necesidades comunes y la precisión de regularlas y de administrarlas. De ahí que el municipio, muy lejos de ser una institución creada por el Estado, tenga un origen anterior a él o si se prefiere, que el municipio que haya constituido después de la familia, la primera forma de organización política y que la existencia de diversos municipios dentro de territorios también próximos y con necesidades comunes haya dado origen a otro organismo superior que es el Estado.

Según otra teoría llamada Legalista, el municipio no solo no tiene el expresado origen natural, sino que es una institución creada por la ley y sin más atribuciones que las concedidas por el Estado.

Cualquiera que sea el verdadero origen, y partiendo del hecho de su existencia, no cabe duda acerca de que su finalidad se halla vinculada al servicio de las necesidades de los integrantes del grupo municipal, o sea los vecinos; entre ellas las que afectan a la sanidad de la población, a la asistencia benéfica, a los transportes urbanos, al alumbrado y limpieza, a la policía de costumbres, a la ordenación del tránsito, al desarrollo urbanístico y otras similares, las cuales son atendidas con los recursos provenientes de los impuestos y tasas que pagan los contribuyentes.

Como es lógico, no existe una norma universal relativa a la organización de los municipios, pues ella varía en los diversos Estados. Puede sin embargo, afirmarse que por lo general están integrados por un cuerpo colegiado y deliberante, que tiene a su cargo establecer las normas u ordenanzas que afectan a la prestación de los servicios que tiene a su cargo, y un órgano ejecutivo, que se encuentra sometido a la autoridad de un jefe, corrientemente titulado alcalde y también intendente.

La rama deliberante suele estar formada por los concejales o ediles de elección popular y presidida, según las legislaciones, por el propio alcalde o por uno de los miembros del cuerpo, elegido por éste. El alcalde, en unos países, es de elección popular y en otros, de designación por el Poder Ejecutivo”.^{3/}

En Guatemala, las municipalidades tienen como autoridad superior al alcalde municipal, el cual es electo popularmente. En general tienen la responsabilidad de velar por el buen desarrollo social y económico de las áreas de su jurisdicción, indistintamente la denominación (aldea, colonia, etc.) que les corresponda tanto en el área urbana como rural.

Además es importante resaltar que la acción municipal en Guatemala “ha pasado por tres grandes etapas:

1. Colonial: Se dieron dos tipos evidentes de gestión local

- a) Las ciudades, villas y pueblos de españoles donde existió un cierto laxismo y autonomía en cuanto a la administración local;
- b) De los pueblos de indios, en donde si bien se daba cierta autonomía para ciertos asuntos internos, predominaba la tutela e ingerencia externa a través de curas y funcionarios reales.

2. Independencia política: Toma cuerpo con las ordenanzas municipales de 1839, se evidencia con toda su complejidad la administración del municipio pero siempre bajo la tutela centralizadora del poder central.

^{3/} Ossorio, Manuel. “Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales”. Editorial Heliasta. Buenos Aires, Argentina, 1987. Pág. 474.

3. Se percibe que a partir de 1944 la tendencia de la administración municipal se orienta hacia los conceptos de autogobierno y mayor autonomía.

“Con el advenimiento de los gobiernos democráticos y el reconocimiento constitucional de la autonomía municipal se ha producido, aunque de manera desigual, un renacimiento del poder político de la administración local y de sus funciones, que va desde el papel concreto del alcalde hasta el proceso más general de intermediación del municipio. Así, la dotación constitucional de recursos financieros para el Municipio a partir de 1985 colocó a Guatemala entre los primeros países que fortalecieron el poder local y la desconcentración de funciones.

A partir de 1985 el nuevo marco constitucional estableció un nuevo horizonte que incluyó una nueva legislación de alcance local, la introducción de instituciones modernas con jurisdicción local, como la Procuraduría de los Derechos Humanos y la Corte de Constitucionalidad y, sobre todo, el Código Municipal de 1988. Este conformó un marco más amplio para la autonomía, estableció que todos los servicios municipales eran prioritarios (eliminando las distinciones de 1957), reconoció a los Cabildos Abiertos y eliminó la doble potestad judicial y administrativa que antiguamente ejercía el alcalde municipal.

Actualmente la alcaldía es un organismo ejecutivo y administrativo del gobierno local. Se facilitó así la emergencia de diversas expresiones locales que comenzaron a contrarrestar el fuerte carácter centralista de la administración pública.

Desde mediados de los años ochenta aumentó el peso de las municipalidades en la resolución de temas que tenían que ver con el desarrollo

de las cabeceras municipales, y más recientemente creció su participación en la provisión de servicios básicos (agua potable, drenajes, energía eléctrica, construcción y mantenimiento de caminos rurales, servicios de salud y educación)".^{4/}

Desde sus inicios las municipalidades, aunque se desconocen datos fidedignos de su creación, según la teoría sociológica el trabajo que vienen realizando está vinculado al desarrollo social y económico de las comunidades de su circunscripción territorial.

A la fecha, en Guatemala las municipalidades buscan el desarrollo integral de las comunidades que les compete, a través de la ejecución de proyectos de desarrollo social y económico planteados por los comunitarios, los que financieramente se ejecutan con los impuestos y tasas que pagan los contribuyentes, más el aporte del gobierno central.

1.2 Objetivos de las Municipalidades

Por no encontrarse teóricamente establecidos los objetivos de las municipalidades, se tomó en cuenta algunos elementos del artículo 3 y 67 del Código Municipal, Decreto 12-2002, ya que se considera que son parte de los objetivos que dichas instituciones deben alcanzar, por lo cual se describen de la siguiente manera:

1. Ejercer por medio de sus autoridades el gobierno y la administración de sus intereses, obtener y disponer de sus recursos patrimoniales, atender los

^{4/} Sistema de Naciones Unidas en Guatemala -MINUGUA-. "Guatemala: El Rostro Rural del Desarrollo Humano". Editorial Magna Terra. Guatemala, 1999. Pág. 117.

servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos.

2. Promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio, para mejorar la calidad de vida.

Para alcanzar estos objetivos las municipalidades deben impulsar permanentemente el desarrollo integral del municipio, ya que el Código Municipal le otorga la posibilidad de actuar en aspectos relacionados a la salud, la educación, el urbanismo, el transporte, los mercados, los cementerios, la cultura, el deporte, los programas de vivienda y, en general, la atención de los servicios públicos.

1.3 Competencias propias del municipio

En cuanto a las competencias del municipio se hace necesario relacionarlo con la descentralización fiscal que es el proceso que transfiere funciones fiscales exclusivas del gobierno central a otros niveles, como el regional, el departamental o el municipal. “Es el componente que mide hasta qué punto un Estado está dispuesto a delegar funciones, pues al diseñar administraciones perfectamente descentralizadas, si éstas carecen de presupuesto para funcionar y ejecutar, no producirán resultado alguno.

El Pacto Fiscal define esta forma de descentralización como «La transferencia de competencias, recursos y capacidades entre dos entes autónomos de nivel jerárquico distinto, con el objeto de mejorar la provisión y calidad de los servicios públicos y ampliar el acceso, gestión, mantenimiento y

control ciudadano, sostenibilidad y transparencia de los mismos. Las acciones de descentralización se orientarán para reducir las inequidades territoriales»^{5/}.

En Guatemala, las competencias de las municipalidades en general, se establecen en el artículo 68 del Código Municipal, sin embargo solamente se tomarán algunas literales, por considerarse que son las que más relación tienen con el objeto de estudio:

- a) “Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos; limpieza y ornato;
- b) Construcción y mantenimiento de caminos de acceso a las circunscripciones territoriales inferiores al municipio;
- c) Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- i) Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- l) Promoción y gestión ambiental de los recursos naturales del municipio”^{6/}.

^{5/} Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala. “Guatemala: El Financiamiento del Desarrollo Humano”. Editorial Artgrafic de Guatemala. Guatemala, 2001. Pág. 181.

^{6/} Congreso de la República de Guatemala. “Código Municipal”. Op. Cit. Pág. 30.

Tomando en cuenta que es competencia de las municipalidades la dotación de servicios básicos, para el Censo Nacional XI de Población y VI de Habitación realizado por el Instituto Nacional de Estadística del año 2002, de 2.578,265 viviendas particulares censadas en el urbana 89.5% contaban con servicio de agua por tubería y el 59.6% en el área rural; por acarreo el 8.2% en el área urbana y 36.6% en el área rural.

En lo que concierne al tipo de alumbrado, en el área urbana el 94.6% es eléctrico; gas corriente el 1.3%; candela el 3.6%; panel solar 0.4%; y en el área rural 64.4% es eléctrico; gas corriente el 18.5%; candela el 15.4%; panel solar 1.2%;

Con relación a la eliminación de la basura que según su tratamiento es una manera de conservar el medio ambiente, con base a la misma fuente de información se tiene que en el área urbana por servicio municipal 18.2%; servicio privado 40.2%; la queman 19.9%; la tiran en cualquier lugar 12.5%; la entierran 4.8%; y en el área rural por servicio municipal 1.4%; servicio privado 3.2%; la queman 41.4%; la tiran en cualquier lugar 37.9%; la entierran 13.2%.

Solamente se logró obtener información acerca de los aspectos anteriormente presentados, sin embargo tomando en cuenta que Guatemala tiene alrededor de 11.237,196 habitantes, con una densidad de población de 103, es mucho lo que a las municipalidades les falta por hacer, para alcanzar el desarrollo integral de la población guatemalteca, sin tomar en cuenta otros indicadores como de salud, educación, etc.

Vale resaltar que el gobierno del municipio es exclusividad del Concejo Municipal y dentro de sus competencias, según el artículo 35 del Código

Municipal, en la literal k) que establece “autorizar el proceso de descentralización y desconcentración del gobierno municipal, con el propósito de mejorar los servicios y crear los órganos institucionales necesarios, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del Municipio”.

1.4 Bases Legales

En la Constitución Política de Guatemala de 1944 se reconoció por primera vez autonomía para las municipalidades. Después, la Constitución de 1985 fortaleció la autonomía municipal y vinculó expresamente el desarrollo del país a la descentralización.

1.4.1 Constitución Política de la República de Guatemala

Según la Constitución Política de la República de Guatemala, reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993, con relación a las municipalidades establece lo siguiente:

Artículo 253. Autonomía Municipal. “Los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas, entre otras funciones les corresponde:

- a) Elegir a sus propias autoridades;
- b) Obtener y disponer de sus recursos; y
- c) Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios”.

Artículo 254. Gobierno Municipal. “El gobierno municipal será ejercido por un concejo el cual se integra con el alcalde, los síndicos y los concejales,

electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos”.

Artículo 255. Recursos económicos del municipio. “Las corporaciones municipales deberán procurar el fortalecimiento económico de sus respectivos municipios, a efecto de poder realizar las obras y prestar los servicios que les sean necesarios.

La captación de recursos deberá ajustarse al principio establecido en el artículo 239 de esta Constitución, a la ley y a las necesidades de los municipios.

Artículo 257. Asignación para las Municipalidades. “El Organismo Ejecutivo incluirá anualmente en el Presupuesto General de Ingresos ordinarios del Estado, un diez por ciento del mismo para las municipalidades del país. Este porcentaje deberá ser distribuido en la forma en que la ley determine y destinado por lo menos en un noventa por ciento para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes. El diez por ciento restante podrá utilizarse para financiar gastos de funcionamiento”.

En general estos artículos encierran lo relativo a la organización de las municipalidades y su financiamiento, sin embargo la distribución de los egresos está condicionada por el origen de los recursos.

El sector más atendido por las municipalidades es “el agua potable y alcantarillado, seguido por la pavimentación de vías urbanas. Debido a la baja recaudación local de recursos financieros como consecuencia una incidencia directa en el bajo nivel de las remuneraciones de los empleados

municipales y en la imposibilidad de reclutar personal calificado. Es también una causa directa de los problemas de corrupción e ineficiencia que existen en muchas administraciones municipales”. ^{7/}

1.4.2 Código Municipal

El nuevo Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, establece:

Artículo 1. Objeto. “El presente Código tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales referente a la organización, gobierno, administración y funcionamiento de los municipios y demás entidades locales determinadas en el mismo código y el contenido de las competencias que correspondan a los municipios en cuanto a las materias que éstas regulan”.

Artículo 9. Del concejo y gobierno municipal. “El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones tiene su sede en la cabecera de la circunscripción municipal.

El gobierno municipal corresponde al Concejo Municipal, el cual es responsable de ejercer la autonomía del municipio. Se integra por el alcalde, los síndicos y los concejales, todos electos directa y popularmente en cada municipio de conformidad con la ley de la materia.

El alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas,

^{7/} Secretaría de Planificación -SEGEPLAN-. “Programa de Gobierno 1996-2000”. Presidencia de la República de Guatemala. s/e. Guatemala, 1996. Pág. 129.

planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal”.

Un aspecto importante en el nuevo Código Municipal es que las Municipalidades deben contar con una oficina municipal de planificación la que es la encargada de coordinar los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio; otro es la información y participación ciudadana quienes se constituyen de alguna manera como Auditores Sociales de la gestión municipal, del Alcalde y del Concejo Municipal.

1.4.3 Código de Salud

Se hace relación a este Código, por los servicios que regula y que corresponde a los gobiernos municipales velar y ejecutar acciones al respecto.

La salud es un derecho humano, tal como lo determina el Artículo 1 del Código de Salud, que “todos los habitantes de la república tienen derecho a la prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de su salud, sin discriminación alguna”.

El sector salud involucra a organismos e instituciones públicas centralizadas y descentralizadas, autónomas, semiautónomas, municipalidades, instituciones privadas, organizaciones no gubernamentales y comunitarias, cuya competencia u objeto es la administración de acciones de salud, incluyendo los que se dediquen a la investigación, la educación, la formación y la capacitación del recurso humano en materia de salud y la educación en salud a nivel de la comunidad.

Respecto al papel que juegan las municipalidades en materia de salud el mismo cuerpo normativo indica en el artículo **68 Ambientes Saludables**. “El

Ministerio de Salud, en colaboración con la Comisión Nacional del Medio Ambiente, las Municipalidades y la comunidad organizada, promoverán un ambiente saludable que favorezca el desarrollo pleno de los individuos, familias y comunidades”.^{8/}

1.4.4 Acuerdos de Paz

En 1996, los Acuerdos de Paz expresaron la necesidad de adecuar la legislación sobre descentralización para dar cabida a otras realidades, entre éstas la condición pluricultural y multiétnica de Guatemala.

Conforme al extracto del Acuerdo Sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria del Procurador de los Derechos Humanos, que produce lo más importante y sustancial del acuerdo en cuanto al capítulo II. Desarrollo Social. Numeral 20. Responder a las demandas urgentes de la población, el Gobierno se compromete a: “d) Mejorar la administración de los recursos e inversiones públicos mediante su descentralización, desconcentración y desburocratización, reformando los mecanismos de ejecución presupuestaria asegurando su autonomía en las decisiones y el manejo financiero a fin de garantizar su eficiencia y transparencia y fortaleciendo los mecanismos de fiscalización y auditoría”.^{9/}

Según las bases legales anteriormente sintetizadas, las municipalidades que logren planificar, desarrollar y llevar a la práctica estas leyes, van a lograr que el progreso y desarrollo llegue a sus habitantes, puesto que el interés

^{8/} Congreso de la República de Guatemala. “Código de Salud”. Decreto 90-97. Primera edición. Editorial G. y L. Guatemala, 1997. Pág. 17.

^{9/} García Laguardia, Jorge Mario. Procurador de los Derechos Humanos. “Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria”. Extractos. Editorial Fotograbado Llerena, S.A. Guatemala, 1996. Pág. 3.

colectivo debe prevalecer sobre el particular, es decir que va a depender de la capacidad organizativa del Concejo Municipal y su Alcalde para lograr la aplicación de estas leyes.

Es importante reconocer que desde el punto de vista social, estas leyes contemplan argumentos en correspondencia a las necesidades del país, sin embargo las municipalidades no cuentan con una autonomía financiera y política para su adecuada ejecución, ya que aún dependen en gran parte del Estado.

Además, en el año 2002 el Organismo Legislativo decretó y sancionó tres leyes muy importantes, las cuales se ajustan a la realidad nacional, siendo la Ley de Descentralización, de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, así como el Código Municipal, que son un medio dinámico para el progreso y desarrollo de cada una de las municipalidades, y por ende de sus comunidades.

1.5 Situación actual de las Municipalidades

La legislación que se ha creado en apoyo de los gobiernos locales y la autonomía municipal es la más completa que se ha dado, por lo cual pueden asumir un papel más relevante dentro de la vida nacional.

En cuanto a la situación actual de las municipalidades en Guatemala, es importante la participación comunitaria, la cual está apoyada por la Constitución Política, el Código Municipal y otras leyes, sin embargo los mecanismos para llevarla a la práctica no se encuentran claramente establecidos, dentro de lo cual se mencionan el “Cabildo Abierto, la Alcaldía Auxiliar, las Comisiones Municipales y los Consejos de Desarrollo; ninguno de

ellos tiene un funcionamiento regular en la práctica. Además, falta desarrollar un trabajo de base para estimular la participación de la población en un contexto creciente de democratización del país”.^{10/}

En cuanto a los problemas administrativos que se enfrentan en las municipalidades, se tienen: los ciudadanos se quejan que en las oficinas públicas (sea éstas de los ministerios o de las municipalidades) los trámites son complicados, lentos y que en cualquier momento resultan pidiendo un nuevo requisito, por lo que se sienten como indefensos ante las exigencias y la mala atención que dan muchos empleados públicos.

Lo anterior denota la falta de procedimientos sencillos y ágiles, que permitan a los empleados municipales y a los ciudadanos saber cuáles son los pasos a seguir para obtener una licencia, hacer un pago, pedir una certificación y cómo pueden gestionar algún proyecto.

Además para mejorar la administración municipal, el Concejo debe tomar en cuenta las posibilidades económicas y las prioridades en cuanto a gastos, ya que la normativa constitucional especifica que de los fondos, por lo menos un 90% debe utilizarse para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes. Solo el 10% podrá ser destinado a financiar gastos de funcionamiento.

En cuanto a su situación financiera, los municipios cuentan únicamente con cuatro fuentes principales de ingresos:

^{10/} / Secretaría de Planificación -SEGEPLAN-. Op. Cit. Pág. 127.

- a. Transferencia
- b. Ingresos derivados de “contribuciones por mejoras”, ventas arrendamientos y multas
- c. El Impuesto Único sobre Inmuebles -IUSI-
- d. Endeudamiento interno

Una de las causas del bajo rendimiento de las finanzas, estriba en el hecho de que la administración del impuesto fue transferida a las municipalidades sin que éstas hubiesen primero desarrollado las capacidades técnicas necesarias para asumirla.

1.6 Alcances y Limitaciones

Uno de los alcances de las municipalidades es que cuentan con su propia autonomía para decidir, definir y solucionar sus propios problemas, esto les permite de acuerdo a su capacidad, optimizar sus recursos para la búsqueda del desarrollo humano de cada uno de sus habitantes.

Otro alcance, es que cuentan como mandato constitucional la descentralización “para trasladar a determinadas competencias, a organismos que dependan jurídicamente del gobierno central”¹¹/ otro aspecto relevante es que las municipalidades cuentan con la Ley de los Consejos de Desarrollo que constituye el medio legal para el progreso y desarrollo de las comunidades y en especial las del área rural; además permite la participación en el desarrollo

¹¹ / Sistema de Naciones Unidas para Guatemala -MINUGUA-. “Guatemala El Rostro... Op. Cit. Pág. 126.

del país y en la descentralización de la administración pública.

En síntesis, se puede afirmar que con base en el nuevo Código Municipal, se permite la participación ciudadana en la toma de decisiones del municipio; las municipalidades actualmente cuentan con toda una gama de estructuras legales y administrativas para el logro de sus fines.

No obstante, las municipalidades tienen que afrontar una serie de limitantes que obstaculizan sus actividades y por ende el desarrollo de las comunidades de su jurisdicción.

Dicha situación se manifiesta por diversos factores, que clasificados quedan de la siguiente manera:

“En primer lugar, las tendencias centralizadoras siguen siendo importantes, y parte de las mismas se expresan en el accionar de los fondos sociales, que tienen un peso presupuestario similar a las transferencias que se hacen para los 331 municipios, que comprenden unas 21,000 aldeas.

En segundo lugar, la capacidad de las alcaldías para obtener recursos propios sobre la base de la contribución de sus habitantes y empresas es baja, lo cual determina que prácticamente todos los recursos provienen de transferencias del Estado. En consecuencia, las líneas de desarrollo promovidas por las municipalidades están muy vinculadas a las políticas trazadas por el gobierno central.

En tercer lugar, el desarrollo de estructuras participativas locales que se articulen a decisiones municipales todavía es bajo. Ello, junto a la aún débil capacidad técnica y operativa de la administración local, a lo que a veces se

suman las segmentaciones étnicas, políticas y religiosas, incide en que la selección de prioridades en inversiones y servicios no coincidan necesariamente con las preocupaciones básicas de las poblaciones más marginadas”.^{12/}

“Es de hacer notar que existen municipios que por su ubicación geográfica y económica, son afectados en forma directa por la globalización; ya sea porque son el centro administrativo y financiero del país, porque desarrollan las actividades económicas clave, porque reciben flujos de capital externo o porque son la frontera con otros países. El éxito de estos municipios vinculados directamente con la globalización va a radicar en las posibilidades de mantener su autonomía cultural y en generar la suficiente riqueza que les permita además de aportar al desarrollo del país, el bienestar de sus habitantes”.^{13/}

“Los 24 alcaldes de los municipios de Quetzaltenango han entendido que la unión hace la fuerza, de esa cuenta, se han organizado y han habilitado una oficina donde se reunirán todos los lunes... Dicha oficina estará a cargo de una secretaria. Ante la falta de un presupuesto para esa oficina, los jefes ediles acordaron que cada uno aportará, Q.100.00 mensuales, para el sostenimiento de ese espacio de encuentro entre autoridades municipales del departamento”.^{14/}

Esta noticia demuestra voluntad política por los representantes ediles de

¹² Idem. Pág. 119.

¹³ / Instituto de Investigaciones. “Descentralización: Un Espacio de Reflexión, Conocimiento y Análisis”. Revista No. 22 de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, 2003. Pág. 52.

¹⁴ / García, Ángel. “Cada Jefe Edil aportará Q.100.00 mensuales”. Diario El Quetzalteco. Quetzaltenango, jueves 2 de septiembre de 2004. Pág. 8.

los municipios de Quetzaltenango, lo cual les permitirá unificar esfuerzos para buscar conjuntamente el desarrollo integral de sus comunidades.

Recapitulando lo anterior se puede decir que en general los gobiernos municipales tienen una duración de cuatro años, que administran de manera autónoma sus recursos, además que lejos de ser una institución creada por el Estado, se supone que fue reconocida después de la familia como primera forma de organización política. En los inicios, el poder local se fue dando a raíz de que diversos municipios con características comunes, sintieran la necesidad de consolidar un ente superior que los organizara y dirigiera acciones para solventar sus problemas, dando de esta manera origen al Estado.

Por lo cual se considera que su finalidad está vinculada al servicio de las necesidades de los vecinos, entre ellas las que afectan a la sanidad, asistencia benéfica, transportes urbanos, alumbrado y limpieza, a la policía de costumbres, ordenación del tránsito, al desarrollo urbanístico y otras similares.

Las municipalidades tienen como autoridad superior al alcalde municipal, el cual es electo popularmente, y el Concejo Municipal. Actualmente la alcaldía es un organismo ejecutivo y administrativo de gobierno local.

Sus objetivos se encuentran establecidos en el Código Municipal, que en general están encaminados a **obtener y disponer de sus recursos patrimoniales, para atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos, debiendo impulsar permanentemente el desarrollo integral del municipio.**

Las competencias del municipio están íntimamente ligadas a la descentralización fiscal, porque las acciones se orientan para reducir las inequidades territoriales, con el propósito de mejorar los servicios y crear los órganos institucionales necesarios, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del Municipio.

Dentro de las bases legales que regulan y fortalecen la gestión municipal, entre otras se tiene la Constitución Política de Guatemala, Código Municipal, Código de Salud y Acuerdos de Paz, que al llevarlas a la práctica lograrán el progreso y desarrollo de sus habitantes, ya que el interés colectivo debe prevalecer sobre el particular, sin embargo dicha capacidad va a depender del Concejo Municipal y su Alcalde, sin dejar de lado la participación comunitaria.

No obstante, el Concejo Municipal debe tomar en cuenta la situación económica y las prioridades con relación a los gastos, puesto que la normativa constitucional asigna un 90% para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes, y solamente el 10% con destino al administración.

Se supone que el bajo rendimiento de la gestión municipal radica en que para la administración de los impuestos transferidos por parte del gobierno Central, no se cuenta con la capacidad técnica, para su ejecución.

Como parte de los alcances de las municipalidades es su propia autonomía para decidir, definir y solucionar sus propios problemas; también lo es la participación ciudadana en la toma de decisiones del municipio; y las estructuras legales y administrativas para el logro de sus fines.

CAPÍTULO II

ASPECTOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE AMATITLÁN DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

Para dar conocer las **generalidades** de la municipalidad de Amatitlán, es imprescindible desarrollar algunos aspectos del municipio de Amatitlán, las cuales son acopio de diferentes documentos entre ellos memorias e informes de labores de la municipalidad objeto de estudio.

2.1 Municipio de Amatitlán

2.1.1 Antecedentes históricos

Etimológicamente la palabra Amatitlán significa “cerco de Amates” o “lugar rodeado de Amates”, por la abundancia que existía de estos árboles en las inmediaciones de la laguna, así mismo Amatl que es una voz nahoa que significa papel, ya que los habitantes precolombinos de la región (pocomames y pipiles) utilizaban la corteza de Amatl para escribir sus jeroglíficos y hacer sus pinturas de tal manera que el nombre de Amatitlán se interpreta como “lugar rodeado de Amates”, “ciudad de las cartas”, “de las letras del correo”.

Fue fundada el 24 de junio de 1549 y a partir de esa fecha se le conoció con el nombre de San Juan de Amatitlán, siendo la fiesta del santo el 24 de junio. Por real cédula del 28 mayo de 1680, se le dio el título de villa de San Juan Amatitlán, “según Alejandro Marure en su Catálogo razonado de leyes de 1856, se lee que por Acuerdo del gobierno del 7 de enero de 1835 se dispuso que la jefatura del departamento de la capital se traslade a la Villa de

Amatitlán, fijando en ella su residencia y cabecera y que se entienda directamente con el gobierno y desempeño de sus funciones como cargo consejil¹⁵/. Este planteamiento se interpreta de que Amatitlán llegó a ser la capital del Estado de Guatemala.

El título de ciudad fue otorgado a Amatitlán por Decreto del 28 de agosto de 1835, del jefe del Estado y este decreto fue sancionado por la asamblea legislativa el 5 de octubre de ese mismo año y el 6 de noviembre de 1839 la misma asamblea dispuso que la ciudad de Amatitlán, San Cristóbal Palín, Villa Nueva, San Miguel Petapa y Santa Inés Petapa, formaran un distrito independiente para el gobierno político, y el 9 de septiembre de 1839 se acordó que el territorio de Amatitlán se le diera el nombre de Departamento y el 29 de abril de 1935 se dispuso la supresión del Departamento de Amatitlán y se le denominara municipio, el cual queda incorporado al departamento de Guatemala según decreto 2081 aprobado por la Asamblea Legislativa de Guatemala y conservando en la actualidad esa denominación.

2.1.2 Ubicación geográfica

El municipio de Amatitlán, se encuentra a 28 kilómetros de la ciudad capital, tiene una extensión de 204 kilómetros cuadrados; limita al norte con los municipios de Villa Nueva, San Miguel Petapa y Villa Canales del departamento de Guatemala; al este con el municipio de Villa Canales, al sur con el municipio de Villa Canales (Guatemala), municipio de Palín y San Vicente Pacaya del departamento de Escuintla; y al oeste con los municipios de Santa María de Jesús y Magdalena Milpas Altas del departamento de Sacatepéquez.

¹⁵ / Gall, Francis. “Diccionario Geográfico de Guatemala”. Tomo I. Segunda Edición. Instituto Geográfico Nacional. Guatemala, 1976. Pág. 101.

El clima es templado y su altura es de 1,190 metros sobre el nivel del mar.

2.1.3 Geografía

En su territorio se encuentra la Sierra Monterrico y 15 cerros; también está el lago de Amatitlán y la laguna de Calderas; los ríos Mico y Michatoya que sirven de desagüe del lago, el zanjón de Malena y 5 quebradas.

2.1.4 Demografía

En base al XI Censo de Población y VI de Habitación realizado en el año 2002 por el Instituto Nacional de Estadística -INE-, el municipio de Amatitlán cuenta con una población total de 82,870 habitantes dividida en:

Área Urbana	60,924
Área Rural	21,946
Hombres	40,462
Mujeres	42,408

Su población distribuida por edad se encuentra de la siguiente manera:

De	0	a	6	15,029
De	7	a	14	16,408
De	15	a	17	5,083
De	18	a	59	41,677
De	60	a	64	1,446
De	65	y	más	3,227

2.1.5 Características económicas

Debido a la superpoblación existente en la ciudad capital el municipio de Amatitlán, se está convirtiendo en una comunidad dormitorio por lo que ha crecido vertiginosamente.

La actividad económica ha variado con el correr de los años y hasta mediados del siglo XX, los amatitlanecos se dedicaban a la producción agropecuaria de subsistencia (albañilería, carpintería, pequeños comerciantes y atención al turismo).

Además se encuentran establecidas en el municipio muchas empresas industriales y agroindustriales dedicadas al procesamiento o producción de materiales para construcción, agroquímicos, semillas, follajes ornamentales, estufas, refrigeradoras, batería de cocina, pinturas, estructuras metálicas, materiales ornamentales, procesamiento de café en grano, químicos industriales, textiles, maquiladoras, alimentos procesados, laboratorios farmacéuticos, granjas avícolas y porcinas, rastro.

En el área rural existe la producción agrícola, dedicados a los cultivos tradicionales de maíz y frijol, también el cultivo de café, maní, tomate, chile, plátano, jocote de corona, hortalizas y legumbres.

En lo que respecta a las actividades económicas de la Banca, el municipio cuenta en la actualidad con siete bancos del sistema, tres cajeros automáticos, un Q.S.A., una Cooperativa de Crédito y Servicios Varios, tres supermercados, dos mercados municipales, transporte urbano, extraurbano e interaldeas, taxis, fleteros y bicitaxis.

2.1.6 Características sociales

Según el XI Censo de Población y VI de Habitación realizado en el año 2002 por el Instituto Nacional de Estadística -INE-, Amatlán tiene un total de viviendas de 20,762 divididas de la siguiente forma:

Casa formal	18,299
Apartamento	682
Cuarto en casa de	
Vecindad (palomar)	208
Rancho	173
Casa improvisada	798
Otro tipo	602

En cuanto a la tenencia de la vivienda se encuentra de la siguiente manera:

Total hogares	17,868
En propiedad	12,633
En alquiler	3,995
Cedido (prestado)	921
Otra condición	319

Debido al crecimiento que ha tenido el municipio de Amatlán, actualmente cuenta con una diversidad de servicios sociales, lamentablemente la mayoría de ellos concentrados en el área urbana, careciendo de los mismos toda el área rural; en lo que respecta a educación, los centros educativos existentes a la fecha del Censo son:

Centros Educativos	Área	Área
	Urbana	Rural
Escuelas Públicas Pre-Primaria	02	--
Escuelas Públicas Primaria	12	17
Instituto Nacional Básico	01	--
Escuela Nacional de Ciencias Comerciales	01	--
Centro Universitario	01	--
Colegios Privados	17	--
Institutos por Cooperativa	---	1
Telesecundaria	---	1

2.1.7 Características culturales

Amatitlán es un pueblo eminentemente católico y además es rico en tradiciones y costumbres, sobresaliendo una de sus principales tradiciones la Feria de la Cruz, que se celebra regularmente en la primera semana del mes de mayo de cada año, realizando actividades sociales, deportivas, culturales y religiosas, esta última se celebra el día 3 de mayo como la fiesta de la Cruz, saliendo la procesión del niño Dios de Amatitlán hacia la playa principal del lago, donde es trasladado vía acuática al sitio denominado “la silla del niño”, donde permanece toda la tarde para ser visitado por propios y extraños, siendo esta procesión única en Guatemala y en América Latina.

Otra tradición es el baile de las mengalas, que lo realizan un grupo de mujeres jóvenes, con atuendo de vestidos largos y coloridos a la usanza del siglo XIX, realizando una danza impecable y coordinada; actualmente existe también un grupo de mengalas con iguales características pero con integrantes de la tercera edad, ya han recorrido y presentado su baile en diferentes municipios y departamentos de la república de Guatemala y fuera

de las fronteras.

Cabe señalar, que otra tradición importante del municipio de Amatitlán, es el rezado de la Virgen del Rosario, el cual se lleva a cabo el segundo lunes del mes de enero de cada año, las formas de celebrar la festividad ha cambiado a través del tiempo, ya que hace unos 35 ó 40 años la procesión empezaba a hacer su recorrido a las seis de la mañana y entraba a las seis de la tarde, era acompañada por la marimba, celebrándose un mes antes un convite; actualmente la procesión sale a su recorrido a las 16:30 horas acompañada por una banda musical; resaltando la solemnidad y el interés manifestado por el pueblo de Amatitlán, en cada una de las cuadras, barrios o colonias se unen los vecinos para elaborar las respectivas alfombras.

2.2 Municipalidad de Amatitlán

2.2.1 Antecedentes históricos

Según datos históricos, la Municipalidad de Amatitlán nace el 24 de junio de 1549, fecha en que se fundó San Juan Amatitlán, y al igual que todas las ciudades, villas o municipios de Guatemala conquistados por los españoles, tuvieron una semejanza en cuanto a los procedimientos de las principales autoridades locales y sufrieron la colonización.

En esa época Carlos III, introdujo reformas al régimen municipal, siendo las más importantes apertura de acceso a los cargos públicos; creación del cargo del síndico personero; la fiscalización e intervención de la hacienda municipal. Los funcionarios municipales estaban compuestos por el Alférez Real, dos alcaldes, los regidores que podrían ser entre 6 y 12 según la importancia de la población y el alguacil mayor.

Durante la colonia el factor más importante y determinante para considerar las políticas de desarrollo, giró alrededor de los cabildos, el cual constituyó el medio legal para impulsar las políticas económicas y sociales de los municipios, dentro de sus atribuciones estaban redactar las ordenanzas de las municipalidades sujetas a su jurisdicción, elección de alcaldes ordinarios, apertura de las cédulas reales, elección y nombramiento de procuradores fieles **executores** y depositarios.

Cuando Amatitlán se ubicaba como distrito por razones geográficas y políticas, estaba a cargo de un teniente corregidor que gozaba de una asignación anual de mil pesos, algo muy importante en la conformación de ese distrito, es que establece un juez de primera instancia para la administración de justicia, es decir que dicho juez conocía y aplicaba la administración de justicia en asuntos penales, civiles y administrativos.

En cuanto a la misión, visión y objetivos de la municipalidad de Amatitlán no se encuentra nada escrito, por lo cual la sustentante tomando elementos del Código Municipal, estructuró dichos aspectos para mejorar el presente estudio, quedando de la siguiente manera:

2.2.2 Misión

Prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, para satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población.

2.2.3 Visión

Mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, la búsqueda del bien común y el desarrollo de sus habitantes.

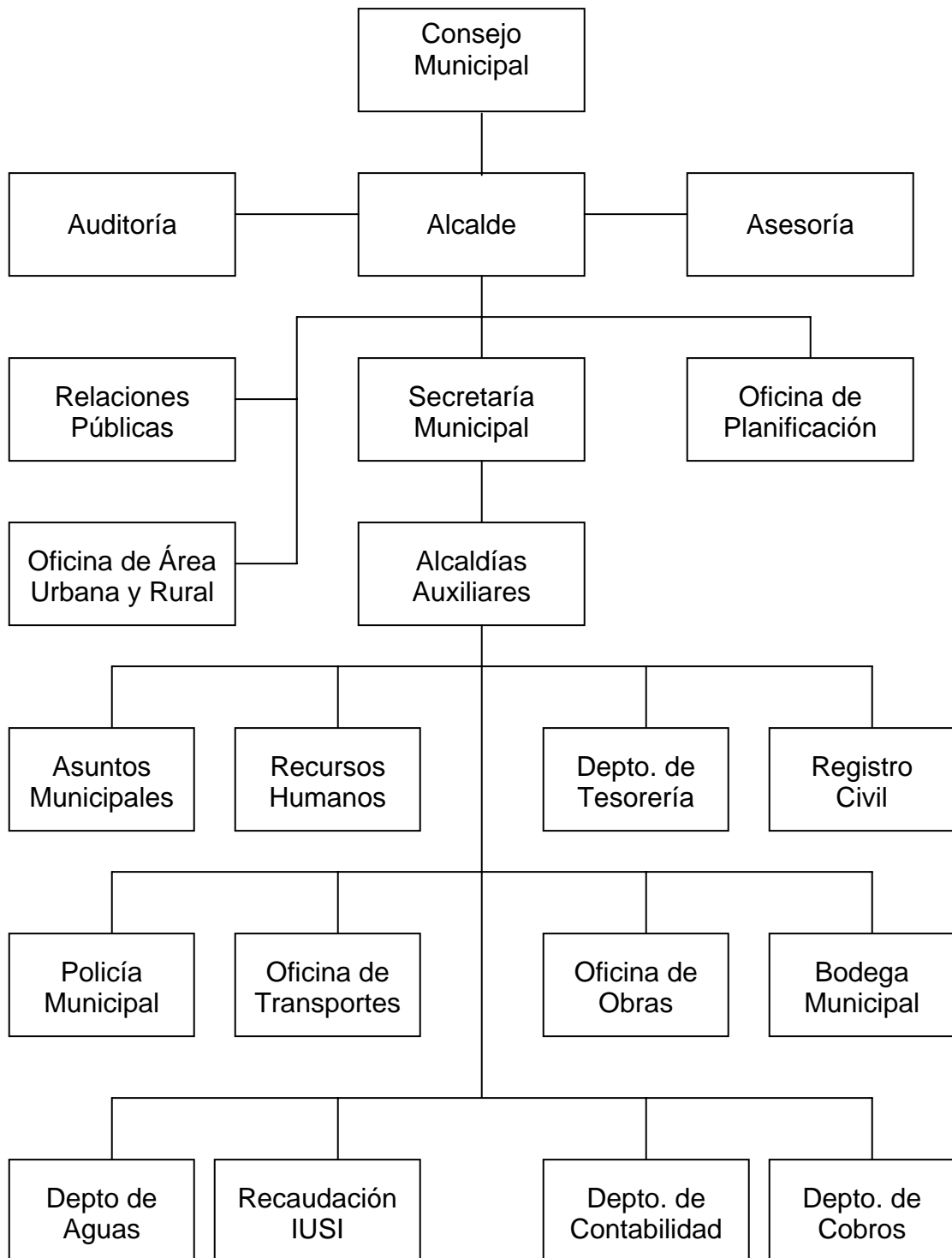
2.2.4 Objetivos

- ✓ Promover la participación ciudadana de sus habitantes, para que en forma conjunta busquen los mecanismos para la prestación de los servicios públicos esenciales.

- ✓ Implementar programas y proyectos de desarrollo comunitario, para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

- ✓ Optimizar su fortalecimiento económico, para la búsqueda del bien común de sus habitantes.

2.2.5 Estructura organizativa



2.2.6 Funciones

- ✓ Prestación de servicios públicos a sus habitantes,
- ✓ Construcción y Mantenimiento de Caminos,
- ✓ Atención y esmero en la prestación de servicios a sus contribuyentes, y
- ✓ Cobro de sus tasas, arbitrios y contribuciones especiales.

2.2.7 Cobertura

La Municipalidad de Amatitlán extiende su cobertura para la prestación de sus servicios esenciales, el cobro de las tasas y arbitrios y la atención a sus habitantes en toda el área urbana y rural de su circunscripción.

2.2.8 Población que atiende

En cuanto a la población que atiende, la Municipalidad de Amatitlán debe atender a todas las personas del área urbana y rural del municipio.

2.2.9 Alcances y límites

En el caso de la Municipalidad de Amatitlán no se cuenta con nada escrito con relación a sus alcances y limitantes, por lo que se procedió a entrevistar al Asesor Jurídico para conocer su opinión al respecto, de lo cual se tiene: de acuerdo a su autonomía municipal sus alcances son ilimitados, sin embargo depende todavía de las estructuras del Estado, por tal circunstancia su planificación está determinada para la prestación de los servicios de agua potable, energía eléctrica, drenajes, pavimentación y adoquinamiento de calles, en mínima parte la conservación del medio ambiente.

No obstante, tiene muchas limitaciones en dos aspectos:

- ✓ Desde el punto de vista económico, no cuenta con los recursos suficientes para satisfacer las necesidades básicas del área urbana, de sus aldeas, caseríos y colonias y en otros casos, porque sus recursos más que todo se orientan a gastos de mantenimiento de la municipalidad. Es decir que su funcionamiento es elevado y esto no permite que todos los recursos se utilicen para el desarrollo comunitario.
- ✓ Otro aspecto, no cuenta con una infraestructura necesaria para orientar y optimizar sus recursos y trasladarlos a la ejecución de proyectos de desarrollo.

2.3 Oficina de Área Urbana y Rural

2.3.1 Antecedentes históricos

Actualmente en la Municipalidad de Amatitlán no existe ningún registro en cuanto a la creación de la Oficina de Área Urbana y Rural, solamente que fue establecida durante la administración del señor Juan Antonio de León, quedando bajo la responsabilidad del señor Marco Antonio Dionicio (†); [posteriormente, al ingreso de la señora Alcaldesa Mirla Julieta Flores de Alfaro](#), fue removido de su cargo para asignarlo como promotor social, específicamente del área rural.

2.3.2 Organización

La Oficina se encuentra organizada en dos Secciones, una es la Urbana y la otra la Rural, para dar cobertura a nivel de todo el Municipio de Amatitlán.

2.3.3 Misión

Brindar servicio a las Alcaldías Auxiliares y Consejos Comunitarios de Desarrollo del Área Urbana y Rural, para la ejecución de programas y proyectos.

2.3.4 Visión

Obtener el intercambio y coordinación interinstitucional a efecto de incrementar y apoyar las acciones tomadas por la Municipalidad en los aspectos sociales, culturales y económicos.

2.3.5 Funciones

De acuerdo a la información proporcionada por la Trabajadora Social de la Oficina Urbana y Rural de la Municipalidad de Amatlán, las funciones se detallan a continuación:

- ✓ Promover e integrar los Consejos Comunitarios de Desarrollo,
- ✓ Capacitar a los diferentes comités tanto del área urbana como rural,
- ✓ Coordinar las actividades socio-culturales y deportivas de las comunidades de Área Rural, con los comités de Festejos en coordinación con la Oficina de Relaciones Públicas y Oficina de Deportes,
- ✓ Involucrar a Alcaldes Auxiliares en investigaciones históricas y demográficas de las comunidades,

- ✓ Capacitar a las personas del área rural en cursos de Corte y Confección, repostería, manualidades, reforestación y reciclaje, y
- ✓ Obtener una monografía fiel y reciente de cada comunidad del área rural para dar una mejor información y tener control en cada comunidad.

2.3.6 Personal con que cuenta

La Oficina del Área Urbana y Rural, para la realización de sus actividades, cuenta únicamente con dos personas:

- ✓ Encargada de la Oficina; y
- ✓ Trabajadora Social

2.3.7 Recursos

Los recursos con los cuales dispone la Oficina de Área Urbana y Rural de la Municipalidad de Amatlán para la realización de sus funciones son:

- ✓ Humanos,
- ✓ Materiales, e
- ✓ Institucionales

CAPÍTULO III

PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Se considera importante el presente capítulo, porque tiene como propósito dar a conocer los resultados obtenidos en la investigación de campo realizada en las comunidades del área rural de Amatitlán, municipio del departamento de Guatemala.

El desarrollo social de las comunidades rurales debe ser apoyado por las municipalidades, y la Municipalidad de Amatitlán no es la excepción, sin embargo a pesar de que se han ejecutado proyectos de beneficio social, se desconocían los logros alcanzados, así como las dificultades que han tenido que enfrentar.

El estudio realizado permitió conocer sus políticas, programas y proyectos, así como determinar el impacto dentro de su contexto y su gran potencial para una mejor proyección social, mediante la opinión de los vecinos acerca de las acciones municipales positivas o negativas en beneficio de sus comunidades, ya que ellos son los beneficiarios directos del trabajo realizado por la Municipalidad de Amatitlán.

La investigación se realizó en los comités del área rural, específicamente en las comunidades: aldea Agua de la Mina, El Durazno, El Rincón, Humitos, Laguna Seca, Las Trojes, Llano de Ánimas, Tacatón, Cerro de Corado, Cerritos, Eje Quemado, El Pepinal y San Patricio, tomando en cuenta a los integrantes de 20 comités que hacen un universo de 140 personas, de lo cual se trabajó con una muestra de 70 personas que hacen el 50%, según fórmula estadística.

3.1 Metodología

Durante el proceso de una investigación es importante tomar en cuenta un método que se adecue a la realidad objetiva, para alcanzar de manera científica los objetivos planteados y las soluciones necesarias. El método que se utilizó para abordar el tema: **“La Municipalidad de Amatitlán y su Impacto Social en el Área Rural”**, fue el inductivo-deductivo, que partiendo de los aspectos generales, es decir del contexto en que se desarrollan y organizan las comunidades del área rural de Amatitlán, permitió determinar las particularidades del problema objeto de estudio, lo cual se trabajó de la siguiente manera:

1. Se hizo una revisión bibliográfica de aspectos relacionados con el tema.
2. Se realizó una investigación empírica en las comunidades objeto de estudio.
3. Luego se elaboró una boleta de entrevista dirigida a los integrantes de los comités del área rural, misma que fue aprobada en su oportunidad por la asesora-revisora
4. Después se validó la boleta de entrevista, y se le hicieron las correcciones pertinentes
5. Se visitó a los comités para entrevistar a los integrantes y se llenó la boleta
6. Luego se elaboraron cuadros estadísticos para la presentación de los resultados, con su respectivo análisis e interpretación

Los resultados de la investigación se presentan a través de 13 cuadros estadísticos que contienen aspectos relacionados con el trabajo realizado por

la Municipalidad de Amatitlán en beneficio de las comunidades rurales de su jurisdicción.

3.2 Presentación de resultados

3.2.1 Características Generales de los Integrantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo

En el presente apartado se presentan algunos datos generales de los integrantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, para tener una visión general del perfil de la población que en alguna medida se ha preocupado por el desarrollo de sus comunidades, tal como se presenta a continuación:

CUADRO No. 1

GRUPO POR SEXO DE INTEGRANTES DE COMITÉS DEL ÁREA RURAL DE AMATITLÁN

SEXO	No.	%
Masculino	46	66
Femenino	24	34
Total	70	100

Fuente: Trabajo de campo, 2004.

Se establece en el presente cuadro que la mayoría de los entrevistados corresponde al sexo masculino y una minoría al sexo femenino; esto se puede interpretar que la mayoría de los comités legalmente constituidos están integrados por hombres y una mínima parte por mujeres, pues de acuerdo a su cultura e idiosincrasia se manifiesta directamente el patriarcado.

Esto demuestra que la mujer aún tiene pocas oportunidades de participación en este tipo de organizaciones.

CUADRO No. 2

EDAD DE LOS INTEGRANTES DE COMITÉS DEL ÁREA RURAL DE AMATITLÁN

EDADES	No.	%
a) 21 a 30	7	10
b) 31 a 40	11	16
c) 41 a 82	50	71
No contestó	2	3
Total	70	100

Fuente: Trabajo de campo, 2004.

En lo que corresponde a la edad de los entrevistados, el mayor porcentaje de los comités está formado por personas que se encuentran entre los 41 a 82 años, esto indica que son las personas de mayor experiencia las que se preocupan por mejorar las condiciones de vida de sus comunidades, con muy poca participación de adultos jóvenes.

La mayoría de las personas investigadas, tienen visión de desarrollo, de trabajo comunitario y de organización comunitaria en beneficio de sus propias comunidades, que los más jóvenes no poseen.

CUADRO No. 3**ESTADO CIVIL DE LOS INTEGRANTES
DE COMITÉS DEL ÁREA RURAL DE AMATITLÁN**

ESTADO CIVIL	No.	%
Soltero/a	5	7
Casado/a o Unido/a	59	84
Separado/a	1	2
Viudo/a	2	3
No contestó	3	4
Total	70	100

Fuente: Trabajo de campo, 2004.

En lo que concierne a la situación civil de las personas que integran los comités, el dato es interesante, pues de acuerdo a la idiosincrasia del guatemalteco y principalmente del área rural, es relevante que las familias se constituyan en hogares integrados, por lo cual los entrevistados independientemente si están casados o solamente unidos, suman esfuerzos para que sus proyectos de desarrollo puedan llegar a sus comunidades a manera de brindarles a sus familias una vida más digna.

CUADRO No. 4**ESCOLARIDAD DE LOS INTEGRANTES
DE COMITÉS DEL ÁREA RURAL DE AMATITLÁN**

ESCOLARIDAD	No.	%
Primaria incompleta	27	39
Primaria completa	15	21
Básico completo	3	4
Diversificado incompleto	5	7
Diversificado completo	4	6
Universitarios	3	4
Ninguno	13	19
Total	70	100

Fuente: Trabajo de campo, 2004.

Lamentablemente las comunidades del área rural de Amatitlán no escapan a la realidad de analfabetismo que existe en Guatemala, prueba de ello es que de los entrevistados el 60% (primeros dos porcentajes agrupados) tiene baja escolaridad y el 19% ninguna.

Por lo general la falta de educación formal en los integrantes de los comités, influye en que enfrenten problemas para su conformación, así como para la elaboración y gestión de sus proyectos, por lo cual necesitan más apoyo por parte de la municipalidad mediante el apoyo de profesionales del Trabajo Social

Si bien, el 21% de los entrevistados cuentan con un nivel educativo ya sea de educación media o superior, es necesario aclarar que no todos

corresponden al mismo comité, puesto que se trabajó con el universo de comités existentes en el área rural de Amatlán que hacen un total de 20. La mayoría, por su mismo nivel académico han ido adquiriendo otros compromisos profesionales fuera de su comunidad y casi no le dedican tiempo a los problemas comunitarios, aunque siguen formando parte de los comités.

CUADRO No. 5

PROFESIÓN U OFICIO DE LOS INTEGRANTES DE COMITÉS DEL ÁREA RURAL DE AMATILÁN

PROFESIÓN U OFICIO	No.	%
Agricultor	24	34
Ama de casa	18	26
Obreros	11	16
Profesional nivel medio	8	11
Comerciantes	5	7
No contestó	4	6
Total	70	100

Fuente: Trabajo de campo, 2004.

La profesión u oficio está estrechamente relacionada con el nivel de instrucción y el área de residencia, en el caso de los integrantes de los comités del área rural del municipio de Amatlán en su mayoría tienen como oficio dedicarse a la agricultura, aunque algunos desempeñan otros oficios simultáneamente, como plomeros, albañiles maestro de obras, y algunos que ya están jubilados.

En menor cuantía como obreros dedicándose a diversos oficios, dentro de los cuales predominan albañilería, carpintería, pescador artesanal, soldadura, piloto automovilista en cuanto a los hombres.

Respecto al oficio de las mujeres son modistas. Además es considerable el porcentaje que son amas de casa.

Como se puede ver en su mayoría los integrantes de los comités no cuentan con ninguna profesión, solamente con un oficio, sin embargo una minoría cuenta con una profesión del nivel medio, dentro de lo cual se tiene: bachilleres, fotógrafos profesionales, oficinistas, Peritos Contadores; aunque también del nivel superior como Profesores de Educación Media, Técnicos en Permocultura*¹⁶ y Licenciado en Administración Educativa.

La municipalidad de Amatitlán apoya la educación teniendo a su cargo la responsabilidad del pago de maestros en distintas escuelas primarias, sin embargo no cuenta con programas educativos para adultos, lo cual sería de impacto social para la población, ya que la educación es determinante para elevar el nivel social de la persona y por ende el desarrollo de las comunidades.

3.2.2 Los Comités y la Gestión Municipal

En esta parte se presentan los resultados obtenidos con relación a la organización de los comités, el apoyo por parte de la municipalidad y los proyectos de desarrollo ejecutados.

¹⁶ / * Permocultura: Agricultura permanente. Profesionales preparados para los tratamientos orgánicos y mixtos de los suelos para aprovecharlos de manera adecuada en busca del desarrollo comunitario. Asimismo están preparados para la organización de las comunidades, especialmente del área rural y su objetivo primordial es el manejo, conservación y valorización de los bosques. Abarca 19 campos.

CUADRO No. 6**TEMPORALIDAD DE FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS, SEGÚN
LOS ENTREVISTADOS EN EL ÁREA RURAL DE AMATITLÁN**

TIEMPO	No.	%
Menos de 1 año	14	20
De 1 a 2 años	17	24
De 2 a 3 años	6	9
De 4 a 5 años	6	9
De 5 años a más	27	38
Total	70	100

Fuente: Trabajo de campo, 2004.

Para que las comunidades rurales logren autogestionar su propio desarrollo, es importante que se encuentren organizados, lo cual es digno de elogio que la mayoría de los comités de las comunidades del área rural del municipio de Amatlán tengan más de 5 años de encontrarse en funcionamiento, ya que la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural fue reformada en el año 2002, sin embargo con dicha aprobación en el caso de Amatlán, la municipalidad quiso imponerles a estos comités otras personas que los dirigieran, y no por elección democrática como lo establecido legalmente, no tomando en cuenta a los líderes que se encontraban como representantes, por lo cual los pobladores inconformes procedieron a realizar una nueva elección mediante asamblea general de vecinos, teniendo como resultado que fueron electos nuevamente por mayoría los mismos dirigentes.

Esta situación se dio en la mayoría de las comunidades rurales, aunque

en algunas aceptaron la imposición municipal, quedando como dirigentes las personas impuestas por la comuna.

No obstante, es representativo el porcentaje de los comités que se encuentran organizados bajo la figura establecida con la reforma de la Ley, mediante el Decreto No. 11-2002, que estipula los Consejos Comunitarios de Desarrollo, sin embargo es importante hacer notar que dichos Consejos no fueron organizados con el apoyo de la Municipalidad, sino por la Asociación de Desarrollo Integral Comunitario de Amatitlán -ADICA-, por lo cual tuvieron problemas para inscribirse en la municipalidad según mandato constitucional, aunque a la fecha ya los están inscribiendo pero no apoyando.

Es importante hacer notar que la figura de comité se basa en que son organizados por una sola razón (introducción de agua potable, energía eléctrica, pavimentación, etc.) que al cumplir su cometido se disuelve, pero en el caso de los consejos comunitarios de desarrollo, les dan otro tipo de potestad que al cumplir con algún proyecto pueden continuar funcionando para implementar otro, o también se dan casos que pueden trabajar proyectos simultáneos.

Si bien pueden echar a andar uno o varios proyectos, sin el apoyo municipal les es más difícil su ejecución, por lo cual necesitan el apoyo de las autoridades ediles mediante un equipo multiprofesional que trabaje directamente en las comunidades rurales, de allí la importancia de incorporar al profesional del Trabajo Social.

CUADRO No. 7**APOYO RECIBIDO DE LA MUNICIPALIDAD
PARA FORMACIÓN DE LOS COMITÉS**

TIPO DE APOYO RECIBIDO	No.	%
Capacitación	1	1
Económico	1	1
Motivacional	1	1
Asesoría legal	10	15
Otros	10	15
Ninguno	47	67
Total	70	100

Fuente: Trabajo de campo, 2004.

Es importante que las municipalidades brinden apoyo a los vecinos para que se organicen en Consejos Comunitarios de Desarrollo, sin embargo en lo que respecta a la municipalidad de Amatitlán el más alto porcentaje de los entrevistados no recibieron ningún tipo de apoyo para su formación, es decir se organizaron por iniciativa propia, como medio para alcanzar el desarrollo y/o solucionar los problemas existentes en sus comunidades; el indicador asesoría y el de otros, con igual bajo porcentaje refieren que el apoyo recibido fue por orientación de cómo podrían inscribir el comité y de autorización para su legalización, respectivamente.

En cuanto al apoyo motivacional, económico y de capacitación el porcentaje es insignificante, que realmente deberían de ser los más atendidos para que el impacto social de la municipalidad sea positivo en el área rural en

beneficio de todos los vecinos y vecinas, cumpliendo con las funciones establecidas en el Código Municipal.

Los integrantes de los comités consideran que es necesario recibir apoyo por parte de la municipalidad bajo todo punto de vista, por lo cual argumentaron lo siguiente:

“Por medio de su organización lograron comunicarse con la entidad encargada de solucionar el problema de agua; en una época no existía mucha comunicación con la municipalidad; falta de atención al área rural; que fue FUNDALAGO quien les apoyó; la municipalidad dijo que tenían que cambiar dirigentes del comité; no le dieron trámite a sus gestiones y buscaron asesoría en otra parte; por no contar con el apoyo de la municipalidad recibieron ayuda por parte de ADICA para su formación; presentaron la solicitud de autorización del comité a gobernación y fue remitido a la municipalidad”.

Otros indicaron “que al formar el comité se necesitaba de una orientación adecuada, que les dijeron que iban a dar capacitación pero no se las dieron; lo que prevalece es el argumento de que no hay fondos; el comité fue formado por el alcalde auxiliar; en la municipalidad los atendieron pero no les apoyaron, solamente los inscribieron”. Además dicen que no les escucharon su solicitud de formación del comité, aunque lo que solicitaron fue ayuda económica a la municipalidad y se les negó, también nunca legalizaron el comité las autoridades.

En base a estos argumentos se establece que la municipalidad no apoya totalmente a los comités de desarrollo comunitario, se presume que por falta de personal idóneo, por lo cual se hace necesario que en Amatlán se cuente con profesionales del Trabajo Social para ampliar su proyección social y su impacto sea positivo.

CUADRO No. 8**PROYECTOS REALIZADOS POR LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE DESARROLLO EN EL ÁREA RURAL DE AMATITLÁN**

PROYECTOS	No.	%
Introducción de agua	27	17
Introducción de energía eléctrica	22	13
Introducción de drenajes	15	9
Asfalto	11	7
Adoquinamiento	17	10
Mejoramiento de caminos	9	5
Construcción de escuela	10	6
Ampliación de escuela	12	8
Otros	39	23
Ninguno	4	2
Total	166	100

Fuente: Trabajo de campo, 2004.

En el área rural del municipio de Amatitlán se cuenta con 14 comunidades, de las cuales se entrevistó un total de 70 personas que son miembros de los distintos comités, con respecto a los proyectos ejecutados con o sin apoyo de la municipalidad en su mayoría del rubro otros consisten en: salón de usos múltiples, pavimentación, mejoramiento de vivienda (techo y piso), perforación de pozo, pozo mecánico, ampliación de la red de agua, construcción de templo, pavimento, alumbrado público, remodelación acueducto trifásico, tanque, becas escolares, remodelación de escuela,

cancha básquetbol, gestiones de transporte, arreglo de la carretera principal, mantenimiento y reparación de calle, compra de lanchas, traslado del cobro de canon de agua a la municipalidad y de charlas (arte de pescar, educación familiar).

CUADRO No. 9

¿LA MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN BRINDA APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS?

OPINIÓN	No.	%
Si	25	36
No	44	63
No contestó	1	1
Total	70	100

Fuente: Trabajo de campo, 2004.

Menos de la mitad de los comités para realizar sus proyectos han contado con el apoyo de la municipalidad, el cual ha consistido en su mayoría con materiales de construcción que hacen el 12%, económico al 4% y al 2% solamente asesoría técnica. Algunos comités han corrido con más suerte, pues el apoyo recibido ha sido económico y en materiales el 6%; económico, materiales y asesoría técnica al 4%; y al 5% solamente les han brindado mano de obra.

Aunque en su mayoría no han recibido ningún tipo de apoyo por parte del gobierno municipal, han logrado ejecutar varios proyectos de infraestructura y de mejoramiento en las distintas comunidades.

Los proyectos ejecutados los han hecho con el apoyo de la comunidad y

diversas instituciones localizadas fuera del municipio como: Dirección de Asentamientos Humanos y Vivienda -DAHVI-, Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, Fondo de Inversión Social -FIS-, y el Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural.

Es importante reconocer que los consejos comunitarios de desarrollo han velado por el bienestar de sus comunidades, por lo que la municipalidad de Amatitlán debe aprovechar la iniciativa que tienen los comunitarios de trabajar por su cuenta, lo cual le serviría a dicha municipalidad para unificar esfuerzos y ampliar su impacto social hacia las comunidades.

La municipalidad de Amatitlán debe trabajar duramente con el apoyo de profesionales del Trabajo Social, a manera de ganar credibilidad por parte de los comunitarios en general, ya que muchas personas no se expresan bien de la gestión municipal.

CUADRO No. 10

TIPO DE GESTIONES QUE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO HAN REALIZADO ANTE LA MUNICIPALIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

GESTIONES	No.	%
Solicitudes escritas y personales	46	66
Entrevistas y audiencias	9	13
Ninguna	13	18
No contestó	2	3
Total	70	100

Fuente: Trabajo de campo, 2004.

Para que los comités puedan hacer efectivo algún proyecto deben de realizar diversas gestiones, principalmente por la burocracia que prevalece en las instituciones gubernamentales y autónomas. Entre las gestiones realizadas por los comités comunitarios de desarrollo para contar con el apoyo de la Municipalidad sobresalen las solicitudes por escrito y a título personal; en menor escala los que refirieron haber tenido entrevistas y evacuado audiencias.

De la misma manera es mínimo el porcentaje que indicó que no han hecho ninguna gestión, porque en varias ocasiones hicieron el intento pero no les prestaron atención, entonces mejor buscaron el apoyo en otras instituciones; mientras que una minoría se abstuvo de dar respuesta a la pregunta.

CUADRO No. 11

VALORACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO POR LA MUNICIPALIDAD EN BENEFICIO DEL DESARROLLO COMUNITARIO

OPINIÓN	No.	%
Bueno	5	7
Regular	34	49
Malo	31	44
Total	70	100

Fuente: Trabajo de campo, 2004.

En lo que respecta al trabajo realizado por la municipalidad los entrevistados lo calificaron como regular en su mayoría, porque consideran que los trabajos realizados han sido de baja calidad; en algunos casos solamente les dieron algún aporte, porque se limitan a decir “algo han hecho”; la diferencia en porcentaje entre regular y malo es poca, por lo cual se

considera que el aspecto calificado como malo también es alto, porque los entrevistados aducen que las obras que realizan son temporales, los materiales son de mala calidad o porque no les han apoyado en ningún proyecto.

Todo trabajo realizado por las municipalidades va encaminado a beneficiar el desarrollo comunitario, la mayoría de los entrevistados en las distintas comunidades del área rural del municipio de Amatlán, consideran que el trabajo efectuado por la municipalidad ha sido regular en beneficio del desarrollo de sus comunidades; también es alto el porcentaje que manifestaron que no los han beneficiado en nada.

Esto determina la necesidad de implementar la descentralización y la organización, para que de manera conjunta Municipalidad-Comunidad busquen un desarrollo fortalecido a largo plazo para beneficio de todos los vecinos y vecinas.

CUADRO No. 12

TIPO DE PROBLEMAS QUE HAN ENFRENTADO LOS COMITÉS CON LA MUNICIPALIDAD PARA EJECUTAR ALGÚN PROYECTO

OPINIÓN	No.	%
Falta de atención y apoyo	22	31
Obstaculización en la ejecución de los proyectos	21	30
Discriminación	6	9
No han solicitado	16	23
Ninguno	3	4
No contestó	2	3
Total	70	100

Fuente: Trabajo de campo, 2004.

Los problemas enfrentados con relación a la falta de atención y apoyo:

- ✓ No les escuchan sus peticiones
- ✓ No los querían inscribir como comité

En cuanto a la obstaculización en la ejecución de proyectos se tiene:

- ✓ En el departamento de obras municipales, les piden que los proyectos que presenten sean de bajo costo y una comisión para poder dar el proyecto
- ✓ Les piden muchos requisitos (aducen intereses políticos)
- ✓ Hubo quienes manifestaron que la municipalidad se quedó con parte del dinero asignado por otra Institución

Respecto a la discriminación:

- ✓ No los toman en cuenta
- ✓ No les resolvieron, se molestaron y decidieron no insistir en sus solicitudes
- ✓ Hubo oposición en la aprobación de su proyecto, y les engavetaron la papelería
- ✓ Trámites engorrosos
- ✓ Falta de recursos económicos
- ✓ Falta de asesoría directamente en las comunidades
- ✓ El proyecto ya estaba para aprobación pero las autoridades municipales no les quisieron firmar
- ✓ También señalan que han gestionado proyectos en determinado lugar, pero la municipalidad lo ha hecho en otro lado, por ejemplo “la pasarela la hicieron donde ellos quisieron y no donde la necesitan”

- ✓ No les permitieron adoquinar donde lo necesitaban y les paralizaron el proyecto de drenaje

En conclusión, lo anterior demuestra que es necesaria la implementación de una estrategia de trabajo más dinámica e integradora por parte de la Municipalidad en apoyo a los Consejos Comunitarios de Desarrollo, lo cual se podría lograr con el apoyo de profesionales del Trabajo Social.

3.2.3 Municipalidad, Consejos Comunitarios de Desarrollo y Trabajo Social

Es importante que la municipalidad de Amatitlán tenga un mayor impacto social en el área rural, lo cual puede lograr atendiendo las peticiones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

CUADRO No. 13

TIPO DE APOYO QUE LOS ENTREVISTADOS ESPERAN DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL DESARROLLO DE SUS COMUNIDADES

OPINIÓN	No.	%
Proyectos de desarrollo	38	54
Apoyo técnico y asesoría	8	11
Finalización de los proyectos estancados	12	17
Económico	6	9
Capacitación	1	2
Ninguno	5	7
Total	70	100

Fuente: Trabajo de campo, 2004.

Mediante la entrevista estructurada se preguntó acerca de la necesidad de que en la municipalidad de Amatitlán se contara con Trabajadores/as Sociales para que trabajen directamente con los comités, el 100% manifestó que es necesario que a través de la Trabajadora Social, se tenga comunicación entre ellos y la Municipalidad.

De la misma manera, que el tipo de apoyo que esperan de la municipalidad son proyectos de desarrollo, tales como:

- ✓ Ampliación de calles
- ✓ Pasarelas
- ✓ Alumbrado público
- ✓ Asfalto
- ✓ Pozo mecánico
- ✓ Agua potable
- ✓ Centro de salud
- ✓ Caminos (reparación y mantenimiento de las vías de acceso)
- ✓ Drenajes
- ✓ Áreas recreativas y deportivas
- ✓ Finalización de proyectos que se quedaron inconclusos
- ✓ Mantenimiento, reparación y ampliación a las escuelas e institutos
- ✓ Salones comunales
- ✓ Farmacias comunitarias
- ✓ Sub-estación de policía
- ✓ Guarderías

En cuanto al apoyo técnico:

- ✓ Asesoría en la elaboración de proyectos

- ✓ Capacitación para gestiones interinstitucionales
- ✓ También capacitación con relación a orientación familiar
- ✓ Cursos de cocina
- ✓ Atención a grupos de jóvenes
- ✓ Apoyo en salud, educación y seguridad

Lo anterior, corresponde a los criterios de todos los representantes de las diversas comunidades, ya que algunos de los entrevistados hicieron referencia a un proyecto y otros a más de uno, lo cual evidencia la necesidad urgente de que las comunidades rurales del municipio de Amatlán, cuenten con el apoyo directo de la municipalidad mediante profesionales del Trabajo Social.

CAPÍTULO IV

IMPORTANCIA DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROYECCIÓN SOCIAL MUNICIPAL

La presente propuesta tiene por objeto reencauzar el accionar municipal en las comunidades rurales del municipio de Amatitlán, para que las mismas tengan acceso a un mejor nivel de vida, mediante la ejecución de proyectos sociales y de infraestructura de beneficio colectivo.

4.1 Importancia

En Guatemala, las diversas comunidades cuentan con una serie de comités de carácter diverso organizados para fines específicos: desde los que se ocupan de las festividades del pueblo, generalmente relacionadas con el santo patrón, hasta los que buscan obtener ampliar o mejorar algún servicio público local. Algunos son producto del propio interés de los vecinos y otros son estimulados por ONG's, agencias o programas de cooperación, iglesias, partidos políticos, instituciones públicas, etc.

Es trascendental que en su mayoría las comunidades rurales del municipio de Amatitlán cuenten con comités de desarrollo, aunque no hayan sido organizados por la municipalidad, sino por instituciones ajenas a la misma.

Sin embargo, a raíz de la reforma de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural del 2002, la municipalidad quiso imponer en los comités nuevos representantes, pero debido a la poca relación entre ésta y los grupos no lo logró.

Si bien, los comités han ejecutado proyectos de infraestructura y de mejoramiento en las distintas comunidades, para su buen funcionamiento necesitan del apoyo municipal, mediante un equipo multiprofesional que trabaje directamente en las comunidades rurales, promoviendo su organización y fortaleciendo la proyección social municipal.

Por lo general el trabajo realizado por la municipalidad es calificado de regular, porque los comunitarios consideran que las obras son temporales y los trabajos ejecutados han sido de baja calidad por los materiales utilizados.

Además el 100% de los entrevistados consideran necesario que a través de una Trabajadora Social, podrían tener una comunicación directa con la Municipalidad.

4.2 Niveles de fortalecimiento de la proyección social municipal

La organización de las comunidades rurales de los distintos municipios, permite aprovechar los espacios de participación, en la toma de decisiones y autogestión en la construcción del desarrollo económico-social de su comunidad y por ende del municipio, para hacer efectiva la proyección social municipal, razón por la que la municipalidad de Amatlán debe fortalecerse en los siguientes aspectos:

4.2.1 A nivel de organización comunitaria

La organización comunitaria es un proceso para promover grupos funcionales de vecinos como agentes activos y responsables de su propio progreso, como también la investigación de manera participativa (municipalidad y población) de los problemas locales puede permitir el

planteamiento de soluciones e impulsar acciones de coordinación voluntaria con los demás grupos y con las autoridades municipales, para obtener el bienestar total de las comunidades.

Por lo tanto, la municipalidad de Amatitlán para alcanzar una mejor proyección social, debe unificar esfuerzos con los grupos organizados en las comunidades rurales de su jurisdicción, mediante la ayuda mutua y el trabajo conjunto, ya que la organización comunitaria constituye la articulación consciente de todos los sectores de la población en un proceso dinámico, con una estructura capaz de conjugar intereses-potencialidades-recursos-aspiraciones, para la concreción de proyectos de beneficio colectivo.

Es importante tomar en cuenta y apoyar la participación comunitaria desde la municipalidad como ente rector del desarrollo comunitario, puesto que los proyectos resultan mucho más pertinentes y eficaces si las comunidades interesadas tienen una influencia real en cuanto a su planificación y ejecución, además así lo ordenan las leyes de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y el Código Municipal.

Debido al bajo nivel de escolaridad de la mayoría de los integrantes de los comités, se hace imperante que la municipalidad de Amatitlán implemente un programa de capacitación permanente y de seguimiento dirigido a los mismos, para proporcionarles conocimientos acerca de:

- ✓ Priorización de Necesidades
- ✓ Elaboración y gestión de Proyectos
- ✓ Supervisión o monitoreo de Proyectos
- ✓ Evaluación de Proyectos

4.2.2 A nivel interinstitucional

La municipalidad de Amatlán debe promover alianzas entre organizaciones gubernamentales, no gubernamentales e internacionales, para propiciar cooperaciones en apoyo a los comités de desarrollo social, para la ejecución de proyectos que beneficien a las comunidades.

La coordinación entre las instituciones es una obligación legal pero sobre todo, es una conveniencia para trabajar todos juntos en beneficio de la población.

El alcalde municipal debe demostrar un liderazgo efectivo y democrático con capacidad para convocar a las instituciones y proponerles una alianza basada en el apoyo mutuo, lo que permitirá que todos tengan mejores condiciones para realizar su trabajo.

En este caso, la municipalidad puede ofrecer a las instituciones los recursos materiales de que dispone y la agilidad de sus procedimientos administrativos, en tanto que las instituciones del Estado y las entidades privadas pueden poner al servicio de la municipalidad su experiencia y competencia técnica.

4.2.3 A nivel de organización interna

El factor más importante que debe desarrollar la municipalidad en cuanto al concepto claro de las tres leyes: de Descentralización, Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y Código Municipal, es que la misma debe de reorganizarse para estar preparada a lo que demanda la nueva legislación organizativa y, asumir con responsabilidad los nuevos retos de participación democrática.

Es necesario que dentro de la municipalidad de Amatitlán, se cuente con un equipo específico, para planificar y desarrollar estrategias de organización comunitaria, tomando en cuenta lo que la ley establece: “que la comunidad es el poder soberano”, por lo que se considera que en la medida que se organicen las comunidades tanto del área rural como urbana, se impulsará el progreso y desarrollo de las mismas. De igual manera, deberá impulsar estrategias de organización y participación a través de charlas, seminarios y talleres para la formación de líderes auténticos identificados con el trabajo comunitario.

Además, es indispensable fortalecer la denominada Oficina de Área Urbana y Rural con personal profesional de Trabajo Social, que tenga conocimientos claros de la organización, para que se constituyan como medio dinámico para el control, dirección y organización comunitaria, a la vez que tengan una comunicación directa con la Oficina de Planificación Municipal, para que de manera conjunta planifiquen, asesoren y le den seguimiento a las organizaciones.

4.3 Importancia de ampliar el espacio de Trabajadores Sociales en la Municipalidad de Amatitlán

La municipalidad de Amatitlán dentro de su personal cuenta con una Trabajadora Social, que dentro de sus funciones se establece que debe brindar atención en el área rural y urbana.

Sin embargo el área geográfica del municipio es bastante amplia, ya que el área rural cuenta con 14 aldeas y 15 caseríos; y en el área urbana con 8 cantones, 7 barrios y 72 colonias, que en general hacen una población total de 82,870 habitantes, lo que para una sola Trabajadora Social significa una sobre carga de trabajo.

Esto justifica la necesidad de ampliar el espacio de Trabajadores Sociales en dicha municipalidad, porque Trabajo Social propicia cambios estructurales desde su quehacer, ya que es una profesión que cuenta con los elementos teóricos y metodológicos que permiten el desarrollo social y económico de las comunidades rurales, mediante la participación real de las personas para alcanzar un mejor nivel y calidad de vida.

Se debe tomar en cuenta que constitucionalmente las municipalidades tienen la obligatoriedad de promover y apoyar la organización comunitaria, por lo cual en la municipalidad de Amatitlán al ampliar el espacio de Trabajadores Sociales se estará garantizando su proyección social con un trabajo profesional.

Es importante destacar que existe una relación estrecha entre las funciones de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y los objetivos del Trabajo Social, pues ambos buscan el desarrollo integral de la población, mediante la promoción y organización consciente de los individuos.

CONCLUSIONES

1. En su mayoría los problemas que han enfrentado los comités en la municipalidad de Amatitlán para la ejecución de sus proyectos son: Falta de atención y apoyo, obstaculización en la ejecución de los proyectos y discriminación.
2. En la municipalidad de Amatitlán, no se cuenta con una metodología específica del trabajo a realizar con las comunidades rurales, ni les han brindado el apoyo necesario, puesto que la mayoría de los comités no han recibido ningún tipo de apoyo por parte del gobierno municipal, sino que han ejecutado varios proyectos de infraestructura y de mejoramiento, en las distintas comunidades, con el apoyo de la comunidad y de diversas instituciones localizadas fuera del municipio como: Dirección de Asentamientos Humanos y Vivienda -DAHVI-, Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, Fondo de Inversión Social -FIS-, y el Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural.
3. Para la mayoría de los comunitarios del área rural del municipio de Amatitlán el impacto social de la municipalidad de Amatitlán, ha sido regular porque los trabajos realizados han sido de baja calidad; aunque es alto el porcentaje que lo califica de malo, porque argumentan que las obras que realizan son temporales con materiales de mala calidad o porque no les han apoyado en ningún proyecto.
4. En la municipalidad de Amatitlán se hace necesario contar con Trabajadores/as Sociales, para que trabajen directamente con los comités y tengan una comunicación directa entre ellos y las autoridades ediles.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que la municipalidad de Amatitlán abra los espacios de participación a los comités, para erradicar los problemas que enfrentan en la ejecución de sus proyectos de desarrollo social.
2. Es importante que la municipalidad de Amatitlán, establezca estrategias de trabajo comunitario para atender a todas las comunidades, así como promover la coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de infraestructura y de mejoramiento económico y social.
3. Se hace necesario que la Municipalidad de Amatitlán fortalezca la Oficina de Planificación Municipal y la Oficina de Área Urbana y Rural, para que conjuntamente elaboren la planificación anual, tomando en cuenta la participación de los comités con base a los proyectos que solicitan.
4. Es de vital importancia que la municipalidad de Amatitlán, apoye la ejecución de proyectos consistentes y no temporales con materiales de calidad, para evitar la pérdida de recursos económicos, materiales, técnicos y de tiempo.
5. Que la Municipalidad de Amatitlán fortalezca la Oficina de Área Urbana y Rural con la contratación de por lo menos dos Trabajadoras Sociales, para la orientación y dirección del trabajo comunitario, además se logre una comunicación directa entre los comités y las autoridades ediles.

BIBLIOGRAFÍA

1. Aguilar, María José. "La Acción Social a Nivel Municipal". Instituto de Ciencias Sociales Aplicadas. Editorial Hvmánitas. Buenos Aires, Argentina, 1990.
2. Ander Egg, Ezequiel. Técnicas de Investigación Social. 21ª Edición. Tercera. Impresión. Editorial el Ateneo, S.A. México, 1990.
3. Congreso de la República de Guatemala. "Código de Salud". Decreto 90-97. Primera edición. Editorial G. y L. Guatemala, 1997.
4. Congreso de la República de Guatemala. "Código Municipal". Decreto 58-88. Editorial Librería Jurídica. Guatemala, 1989.
5. Congreso de la República de Guatemala. "Código Municipal". Decreto 12-2002. Editorial Librería Jurídica. Guatemala, 2004.
6. Congreso de la República de Guatemala. "Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural". Decreto Número 11-2002. Impreso en Librería Jurídica. Guatemala, 2004.
7. Congreso de la República de Guatemala. "Ley General de Descentralización". Decreto Número 14-2002. Impreso en Librería Jurídica. Guatemala, 2004.
8. Facultad de Ciencias Económicas. "Apuntes Generales para el Curso de Técnicas de Investigación Documental". Cooperativa de Servicios Varios. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, s/f.

9. Gall, Francis. "Diccionario Geográfico de Guatemala". Tomo I. Segunda Edición. Instituto Geográfico Nacional. Guatemala, 1976.
10. García Laguardia, Jorge Mario García, Dr. Procurador de los Derechos Humanos. "Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria". Extractos. Editorial Fotograbado Llerena, S.A. Guatemala, 1996.
11. García Laguardia, Jorge Mario. "Política y Constitución en Guatemala, La Constitución de 1985 y sus Reformas". 2ª. Edición. Procuraduría de los Derechos Humanos. Guatemala, 1994.
12. García, Ángel. "Cada Jefe Edil aportará Q.100.00 mensuales". Diario El Quetzalteco. Quetzaltenango, jueves 2 de septiembre de 2004.
13. Guzmán Monasterio, Efraín Alfredo. "Amatitlán 432". Editorial Impresos Industriales. Amatitlán, Guatemala, 1981.
14. Instituto de Estudios y Capacitación Cívica. "Diccionario Municipal de Guatemala". Tercera Edición. Editorial Latinoamérica. Guatemala, 2002.
15. Instituto de Investigaciones. "Descentralización: Un Espacio de Reflexión, Conocimiento y Análisis". Revista No. 22 de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, 2003.
16. Instituto Nacional de Estadística -INE-. "XI Censo de Población y VI de Habitación". Guatemala, 2002.

17. Morgan Sanabria, Rolando. "Manual de fichas Bibliográficas y de Trabajo". Segunda Impresión, Facultad de Ciencias Económicas Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, 1993.
18. Ossorio, Manuel. "Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales". Editorial Heliasta. Buenos Aires, Argentina, 1987.
19. Pratt Fairchild, Henry. "Diccionario de Sociología". Sexta Reimpresión. Editorial Fondo de Cultura Económica. D. F. México, 1975.
20. Secretaría de Planificación -SEGEPLAN-. "Programa de Gobierno 1996-2000". Presidencia de la República de Guatemala. s/e. Guatemala, 1996.
21. Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala. "Guatemala: El Financiamiento del Desarrollo Humano". Editorial Artgrafic de Guatemala. Guatemala, 2001.
22. Sistema de Naciones Unidas en Guatemala -MINUGUA-. "Guatemala: El Rostro Rural del Desarrollo Humano". Editorial Magna Terra. Guatemala, 1999.
23. Supervisión Educativa No. 01-14-02. "Listado de Establecimientos Públicos y Privados". Dirección Técnica Departamental del Ministerio de Educación. Guatemala, 2004.
24. Universidad de San Carlos de Guatemala. "Administración Político-Territorial en Guatemala". Una aproximación Histórica. Instituto de Investigaciones Históricas, Antropológicas y Arqueológicas. Guatemala, 1993.